

El Colegio de Enfermería de Valencia ofrece 600 plazas gratuitas para el curso 'on-line' de preparación OPE y 2.000 plazas para cursos de formación continuada.

El Colegio de Enfermería de Valencia (COENV) ha suscrito un convenio de colaboración con la plataforma de educación 'online' Educa-med con el fin de organizar e impartir cursos de formación y perfeccionamiento para las/os enfermeras/os colegiadas/os. En concreto, a raíz de este acuerdo, Educa-med ofrecerá durante un año acceso gratuito a un total de 600 colegiadas/os para el curso de preparación OPE y 2.000 inscripciones a cursos de formación continuada de los que podrán disponer todas/os las/os profesionales de Enfermería que estén colegiadas/os en el COENV. Las plazas para el curso preparación OPE serán adjudicadas por orden de inscripción (el plazo se inició el día 13 mayo y se aceptaron inscripciones hasta el 27 de mayo, inclusive). El acceso a la plataforma "Educa-med" se hará a través de la página web del Colegio, desde el banner de la página de inicio y desde el apartado Formación.



El Colegio de Enfermería y el Ayuntamiento de Alicante colaboran en formación en prevención, promoción y actuación ante problemas de salud.

A través de su Concejalía de Sanidad, han llegado a un acuerdo plasmado en un convenio de colaboración gracias al cual desde la entidad colegial se va a poner a disposición de los alicantinos los cursos de SalusLife en materia de formación en prevención, promoción y actuación ante problemas de salud y en el ámbito sanitario. SalusLife forma parte de la plataforma de formación de profesionales sanitarios SalusOne (con la cual el Colegio tiene contratada parte de su formación online), dirigida a formar a la ciudadanía sobre prevención, promoción y actuación ante problemas de salud. Un servicio que no solo pretende impactar en la salud de los ciudadanos de manera puntual, sino que pretende ser una fuente continuada de referencia de salud para la población. El Colegio de Enfermería de Alicante va a ofertar y proporcionar al Ayuntamiento de Alicante, la herramienta online a través de su plataforma SalusLife, y la corporación municipal ofertará a la ciudadanía, a través de un enlace, los cursos de dicha plataforma en materia de formación en prevención, promoción y actuación ante problemas de salud y en el ámbito sanitario, a través de sus cauces de participación para servicios e instituciones.



El Colegio de Enfermería se suma al grito de auxilio de la Associació de Comares de la Comunitat Valenciana y de la Unidad Docente de Matronas ante la dramática escasez de profesionales de cara a este verano.

El Colegio de Enfermería de Valencia (COENV) confirma las críticas que la Associació de Comares de la Comunitat Valenciana y de la Unidad Docente de Matronas hacen a la Administración sanitaria por mantener una "ratio obsoleta" y una tasa de reposición de profesionales insuficiente, pasando por una infrautilización de sus competencias. En concreto, la Associació de Comares de la Comunitat Valenciana advierte de que la pandemia de Covid-19 ha ralentizado la promoción de unas 40 nuevas matronas de junio a septiembre, lo que va a suponer un verdadero problema para las matronas que están trabajando durante el próximo periodo estival. El COENV recuerda que la figura de la matrona, enfermera especialista en obstetricia y ginecología es básica en la Sanidad. Las matronas cubren el 95% de las necesidades de intervenciones esenciales de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y adolescente. Junto a esta realidad, las matronas fortalecen la salud y el bienestar de las mujeres y sus recién nacidos a través de una atención especializada y segura.



que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, sin que se aprecie la existencia de serias dudas de hecho o de derecho, por lo que procede la expresa imposición de costas, si bien al amparo del apartado 3 del precepto se limitan a una cuantía máxima de 375 €, sin inclusión del IVA.

FALLO

DEBO DESESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por los Ilustres Colegios Oficiales de Médicos de Castellón y Valencia contra lo que la demanda considera actuación material en vía de hecho de la administración demandada consistente, con condena en costas a la demandada.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Colegio de Enfermería de Valencia y el CECOVA aplauden la decisión judicial que desestima el recurso planteado contra el servicio de ambulancias SVA (Soporte Vital Avanzado) Enfermero. El Colegio de Enfermería de Valencia (COENV) y el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) aplauden la recién emitida decisión judicial de desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los colegios oficiales de médicos de Valencia y Castellón contra el servicio de ambulancias SVA (Soporte Vital Avanzado) Enfermero. Desde el COENV y el CECOVA se considera muy positivo el fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Valencia que descarta los argumentos que se esgrimían en contra del SVA Enfermero. El Colegio de Enfermería de Valencia recuerda que se trata de un recurso asistencial fundamental en la cadena de atención en urgencias y emergencias extrahospitalarias y constituye un avance dentro del Servicio d'Emergències Sanitàries para aumentar la calidad asistencial del paciente.

El peligro de eliminar el 'requisito' de haber superado los cursos de transporte sanitario (SAMU y SVA).

El Colegio de Enfermería de Valencia (COENV) alerta del peligro que supondrá para la población eliminar, como requisito, la formación específica necesaria para trabajar en los servicios emergencias sanitarias extrahospitalarias tanto para enfermeras/os como para médicos. Una medida, que el CEONV considera desacer-

tada, tras anunciar la Consejería de Sanidad que ya no será necesario disponer del certificado acreditativo del Di-



ploma de Transporte Sanitario Medicalizado (DTSM), como exigencia para trabajar en el SAMU o en el SVA (Soporte Vital Avanzado). El Colegio de Enfermería de Valencia (COENV) advierte del grave error en el que puede incurrir la Administración sanitaria valenciana si, finalmente, da por bueno el borrador del texto legal que ha presentado con la intención de que el diploma del transporte, sólo sea un mérito puntuable y no un requisito, para que las/os enfermeras/os y médicos/as puedan trabajar en el SAMU –que se obtiene a través de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES)- y que se recogía en los apartados a) y b) del punto 2 del artículo 7 de Decreto 149/2002, 10 de septiembre (D.O.G.V. del 16), del Consell.